

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0064.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se notificó el 7 de abril de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

La señora LUZ ELENA VALENCIA LOPEZ se notificó el 19 de julio de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 2 de mayo de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 10 de agosto de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 258

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de COLPENSIONES y la señora LUZ ELENA VALENCIA LOPEZ dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA

SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FLOR DE MARÍA SALGADO DE ARENAS, tal y como obra en el expediente digital.

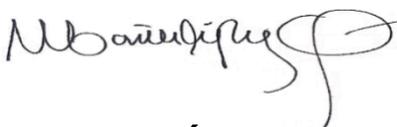
Se **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hacer la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN a la doctora MARIA EUGENIA ORTIZ OYOLA con C.C. No. 1.082.939.870 y T.P. No. 243.911 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder que le fue conferido.

Igualmente se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora LINA MARÍA VILLEGAS MUÑOZ con C.C. No. 24.625.177 y T.P. No. 176.101 del C.S. de la Judicatura, para representar a la codemandada LUZ ELENA VALENCIA LÓPEZ., en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 038 de marzo 28 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA